

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 20 de septiembre del 2021, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., octubre 15 del 2021.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., octubre quince del dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud elevada dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por el señor **JAIRO HERNÁN BURGOS DUQUE** en contra de la señora **MARTHA JULIETH FLÓREZ MEDINA**, se reconoce personería al abogado **JAIR ANDRES RIVEROS MUÑOZ**, para representar al señor **JAIRO HERNÁN BURGOS DUQUE** demandante en este asunto, para los efectos indicados el poder a él conferido.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 19 de Octubre del 2021. No. 179



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d553ec98cd46876e76f462fee6a8fee0becfa09c08dcb4e99677b5d6c2c4801**

Documento generado en 14/10/2021 02:48:45 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>